



SERVIU REGION DE LOS LAGOS  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
INT. N° 65/ 03-07-2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1864

PUERTO MONTT, 09 AGO 2013

**VISTOS:**

- a) El Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre Aylwin Abogados Limitada y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos, con fecha 01 de septiembre del 2008;
- b) La Resolución Exenta N° 1590 de fecha 04 de septiembre de 2008, dictada por la Dirección Regional, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios individualizado en el visto letra a);
- c) La boleta N° 007894 por \$ 350.000.- de fecha 30 de Julio de 2013, del Estudio AYLWIN ABOGADOS LIMITADA de Santiago;
- d) Las facultades que me confieren en el D.S. N° 355 de 1976; y D.S. 39 de 12 de abril de 2013, que me nombra Director (T. y P.) del Serviú Región de Los Lagos, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1.- El Departamento de Administración y Finanzas cancelará la boleta N° 007894 por la suma total de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos) a AYLWIN ABOGADOS LIMITADA de SANTIAGO.-

2.- Los gastos que demande la presente Resolución, que ascienden a \$ 350.000.- deben ser cargados a **Subtítulo 22 Item 11 Asig. 999, "Otros"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

JAVIER TAPIA KEHSLER  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
DIRECTOR (T. y P.)  
SERVIU REGION DE LOS LAGOS



TRANSCRIBIR A:

1. Departamento Administración y Finanzas (2)
2. Dirección Regional
3. Departamento Jurídico
4. Oficina de Partes

